

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Colonia Tirolesa, 20 de mayo de 2014

Y VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en los nichos n° 65, sección “D” (actual sección C(3)), fila 1; n° 6 sección nueva I (A), fila 2; nicho n° 38 sección I, fila 2; y nicho n° 42, sección I, fila 2; concedidos a perpetuidad y sin cargo por la Municipalidad a favor de Benigno Joaquín Conci y su cónyuge, y de Humberto Ramón Conci y su cónyuge, por su donación efectuada a favor del municipio conforme acta de donación de terreno de fecha 30 de setiembre de 1964 y de la constancia de fecha 18 de noviembre de 1983;

Que en mérito de tales constancias, corresponde dictar el decreto correspondiente a los fines de que tome razón el área administrativa a cargo del Cementerio Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: RECONOCER la CESIÓN a perpetuidad y a título gratuito y eximido de las correspondientes tasas de conservación y mantenimiento de los nichos n° 65, sección “D” (actual sección C(3)), fila 1; n° 6 sección nueva I (A), fila 2; n° 38 sección I, fila 2; y n° 42, sección I, fila 2; a favor de Benigno Joaquín Conci y su cónyuge, y de Humberto Ramón Conci y su cónyuge, por su donación efectuada a favor del Estado Municipal con fecha 30.09.1964.

Art. 2º: La cesión es INTRANSFERIBLE a terceras personas por lo que en caso de desocupación el bien será reintegrado al Dominio Público Municipal. La presente cesión deja sin efecto cesiones anteriores que se hubieran dispuesto por la misma causa.

Art. 3º: REFRENDARÁ el presente el Secretario de Hacienda señor Remigio Lauret.

Art. 4º: COMUNÍQUESE y archívese.

DECRETO N°: 031/14



REMIGIO O. LAURET
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

HUMBERTO A. TOMLLENOVICH
INTER. MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA